Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.RR.HH. N° 609

POR LA CUAL SE REUBICA A FUNCIONARIO PERMANENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 18 de febrero de 2020.

VISTO:

El Decreto N° 02, de fecha 15 de agosto de 2018, que en su Artículo 7° nombra al Dr. Julio Daniel Mazzoleni Insfran como Ministro de Salud Pública y Bienestar Social; y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Nacional, en su **Artículo 242 – De los deberes y de las atribuciones de los ministros,** establece: "*Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa de las materias de su competencia*".

Que la **Ley 1626/2000** De la Función Pública, **Artículo 37** establece: "*El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos...*".

Que, por el **Artículo 20** del **Decreto N° 21.376/98**, se faculta al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, a ejercer la administración general de la Institución, como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma.

Que, la **Resolución N° 4.186 /19**, en su **Artículo 1°,** autoriza al titular de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social la firma de resoluciones ministeriales detalladas en la misma.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones,

EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Art.1° Reubicar a funcionaria permanente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, **conforme al siguiente detalle, con vigencia a partir del 01 de febrero de 2020.**

C.I N°.	NOMBRE Y APELLIDO	DEL	AL	RUBRO
2.202.440	DIEGO MIGUEL CASCO CUEVAS	DIRECCION DE RELACIONES LABORALES	DEPARTAMENTO DE DECRETOS Y RESOLUCIONES – DIRECCION DE PLANEAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS - D.G.RR.HH.	111

Art.2° Comunicar, registrar y archivar.

LIC. EMMA ALELI MARTINI DE ARMELE.
DIRECTORA GENERAL

//hs